



RES - 2026 - 585 - D-ARQ # UNNE

VISTO:

El Expediente N° EXP-2026-23867#UNNE, que contiene el Trámite N° TRA-2026-7721#UNNE y que guarda relación con el Llamado N° 40 en SIGECED, y la Resolución N° RES-2025-373-CD-ARQ#UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado se tramita la Evaluación Periódica Docente de la D.G. Verónica SENIQUEL (DNI N° 26.447.341) en el cargo de Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple en la Unidad Curricular TALLER DE DISEÑO GRÁFICO I, del Área del Diseño de la Carrera de Diseño Gráfico, cuya convocatoria se realizó -entre otros docentes- por Resolución N° RES-2025-373-CD-ARQ#UNNE;

Que la designación docente vence el día 15/09/2026 según Resolución N° 414/23-HCD FAU;

Que por la Resolución N° RES-2025-373-CD-ARQ#UNNE, entre otros aspectos de la evaluación, se aprobó la integración de la Comisión Evaluadora en los siguientes términos: la D.G. Mariela Lilián CARRERI, el Esp. D.G. Mauricio César ZAYA, el Esp. D.G. Tomás Francisco RICHIERI y el Sr. Luis Emmanuel LESCOANO - DNI N° 36.977.709 (Observador Estudiantil) como Miembros Titulares; en tanto que el Arq. Carlos Enrique ALABE, la Esp. Lic. Adriana Inés ECHEVERRÍA, la Mgter. Arq. María Patricia MARIÑO y la Srta. Tamara Anahí AYALA - DNI N° 44.388.454 (Observadora Estudiantil) como Miembros Suplentes. En dicho acto resolutivo, respecto de la convocatoria a Evaluación Periódica del docente, se incluyó además el calendario de sustanciación (el 14/05/2026 a partir de las 11:00 horas);

Que la docente registró su inscripción en el Llamado N° 40 en SIGECED (Sistema de Gestión de Concursos y Evaluación de Desempeño), que la misma fue admitida y se labró el Acta de Cierre de Inscripción N° ACI-EP-22-2026-FAU;

Que se notificó a los Integrantes de la Comisión Evaluadora de las Resoluciones Nros. RES-2025-373-CD-ARQ#UNNE, RES-2025-1070-CS#UNNE y RES-2025-1071-CS#UNNE;



Que por Resolución N° RES-2026-326-D-ARQ#UNNE se dejó sin efecto el Calendario de Sustanciación fijado en la Resolución N° RES-2025-373-CDARQ#UNNE, hasta tanto las autoridades de Secretaría Académica y Decanato contarán con los usuarios, permisos y dispositivos necesarios en SUDOCU y SIGECED, y se autorizó a los gestores de SIGECED a los efectos de modificar el llamado correspondiente, en cuanto al plazo de evaluación;

Que por la Resolución N° RES-2026-243-CD-ARQ#UNNE se confirmaron actos administrativos necesarios para avanzar en la sustanciación de la evaluación docente;

Que a los efectos de no dilatar la evaluación se propone a las partes involucradas que la entrevista durante el mes de septiembre del corriente año. En función de las fechas y franjas horarias puestos a consideración, mediante comunicaciones al domicilio electrónico y a los números de contacto telefónico, se identificó que todas las partes contaban con disponibilidad el jueves 10/09/2026 por la mañana. Posteriormente se consensuó realizar la actividad a partir de las 09:00 horas;

Que la evaluación docente mencionada se enmarca en las Resoluciones Nros. RES-2025-1070-CS#UNNE, RES-2025-1071-CS#UNNE, RES-2026-156-CS#UNNE y RES-2026-150-CD-ARQ#UNNE;

Que en el Art. 113° del Anexo de la Resolución N° RES-2025-1070-CS#UNNE establece que el Decano por resolución convocará a la Comisión Evaluadora y establecerá las condiciones de la entrevista con los Docentes;

Que por Resolución N° RES-2026-562-D-ARQ#UNNE se dejó a cargo de la Unidad Académica a la Sra. Vicedecana, Mgter. Arq. María José ROIBÓN, a partir del 02/09/2026 y hasta tanto se reintegre el Sr. Decano de su participación en la Reunión Plenaria del Consejo de Decanos de Facultades de Arquitectura de Universidades Nacionales “CODFAUN 2026”, que se lleva a cabo en la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario los días 03-05/09/2026;

Que se habilitan días y horarios inhábiles para llevar a cabo las notificaciones en el marco del proceso de evaluación docente;

Las atribuciones conferidas al suscripto.



Por ello:

LA VICEDECANAA CARGO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1° - FIJAR el Calendario de sustanciación en el marco de la Evaluación Periódica Docente de la D.G. Verónica SENIQUEL (DNI N° 26.447.341) en el cargo de Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple en la Unidad Curricular TALLER DE DISEÑO GRÁFICO I, del Área del Diseño de la Carrera de Diseño Gráfico, para el día 10 de septiembre de 2026 a las 09:00 horas a través de la Plataforma Zoom.

ARTICULO 2° - CONVOCAR a la Comisión integrada por la D.G. Mariela Lilián CARRERI, el Esp. D.G. Mauricio César ZAYA, el Esp. D.G. Tomás Francisco RICHIERI y el Observador Estudiantil, Sr. Luis Emmanuel LESCANO - DNI N° 36.977.709, para que lleven a cabo la Evaluación Periódica Docente de la D.G. Verónica SENIQUEL en el cargo de Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple en la Unidad Curricular TALLER DE DISEÑO GRÁFICO I, del Área del Diseño de la Carrera de Diseño Gráfico, para el día 10 de septiembre de 2026 a las 09:00 horas a través de la Plataforma Zoom.

ARTICULO 3° - CITAR a la D.G. Verónica SENIQUEL a los efectos de cumplimentar la Entrevista Coloquial y Pública que se llevará a cabo el día 10 de septiembre de 2026 a las 09:00 horas a través de la Plataforma Zoom.

ARTICULO 4° - DISPONER que los interesados en participar de la entrevista en calidad de asistentes deberán solicitar su inscripción a través de la cuenta de correo institucional unne-fau-notificaciones@comunidad.unne.edu.ar indicando su nombre completo y dirección de correo electrónico, al cual se remitirá el enlace a la entrevista dentro de las doce (12) horas corridas previas a la sustanciación de la misma. Los asistentes deberán conectarse desde fuera de las instalaciones de la FAU, con la cámara encendida y sin activar el micrófono durante la videoconferencia.

ARTICULO 5° - DETERMINAR que la docente convocada a evaluación, las/los integrantes de la Comisión Evaluadora y el Observador Estudiantil pueden solicitar el uso de las instalaciones de la Unidad Académica, con doce (12) horas corridas



de antelación a la fecha prevista para la entrevista a través de la cuenta de correo institucional unne-fau-notificaciones@comunidad.unne.edu.ar

ARTICULO 6° - ASIGNAR al personal que cumple funciones en la Dirección de Gestión Académica la tarea de desempeñarse en representación de la Secretaría Académica en la entrevista.

ARTICULO 7° - NOTIFICAR, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 850/12-CS UNNE, a la Docente inscripta, a las/los Integrantes de la Comisión Evaluadora y al Observador Estudiantil.

ARTICULO 8° - REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

DRa. Arq. CLAUDIA ALEJANDRA PILAR
SECRETARIA ACADÉMICA

Mgter. Arq. MARÍA JOSÉ ROIBÓN
VICEDECANA a/c

Hoja de firmas